



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059 -2025-MPH-GM

Huancabamba, 05 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0270-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita aprobación de modificación del plazo de ejecución de la Obra: "Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2642606; por paralización de obra.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 001-2025-ING-TRTT-RESIDENTE, el Ing. Tito Tiburcio Torres – Residente de la Obra: "Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2642606, solicita la modificación del plazo de ejecución de obra, por paralización de la obra de forma total, debido a causales no imputables a los ejecutores, como es la presencia de lluvias en la zona de influencia de ejecución de la obra, las cuales impiden continuar con los trabajos de encofrado y armado de losa aligerada, las mismas que también han ocasionado huecos con charcos de agua y lodo en la vía de acceso a la obra lo que impide el traslado de materiales y agregados de construcción, lo solicitado es de vital importancia para salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, así como también evitar gastos innecesario que se pueden generar a la obra si no se paraliza el plazo de ejecución; y está sustentado en base a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.3.7 modificaciones de plazo de ejecución de obra, apartado c).

Que, con Carta N° 014-2025/MPH-OOM/ING.JEGO, de fecha 10 de enero 2025, el Ing. José E. García Ojeda – Asistente de la Oficina de Obras y Maquinaria, alcanza al jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la Obra: "Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura" – CUI N° 2642606. **Recomienda: que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.3.7 modificaciones de plazo de ejecución de obra, se requiere que dicha modificación sea aprobada mediante acto resolutivo por el funcionario competente. Así mismo deberá ser registrada en el Banco de Inversiones, garantizando el cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente y las formalidades establecidas por la normativa vigente.**

Que, mediante Informe N° 016-2024/MPH-OOYM/ING.CGAG, de fecha 16 de enero 2025, el jefe de la Oficina de Obras y Maquinaria, solicita al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, opinión sobre la solicitud de modificación del plazo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

ejecución de obra, por paralización de la Obra: “Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura” – CUI N° 2642606; anexa el Informe N° 001-2025-ING-TRTT-RESIDENTE y la Carta N° 014-2025/MPH-OOM/ING.JEGO.

Que, Informe N° 0270-2025-ING-WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 19 de febrero 2025, el Ing. Walter García Mejía – Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita al Gerente Municipal la aprobación de modificación del plazo de ejecución de la Obra: “Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura” – CUI N° 2642606, por paralización de obra. Describe: Antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones:

- Recomienda aprobar mediante **acto resolutivo: La solicitud de modificación del plazo de ejecución de obra**, por la causal de “paralización de obra por lluvias en la zona de influencia que afectan directamente la ruta crítica” de la Obra: “Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura” – CUI N° 2642606, teniendo un periodo de paralización del 02 de enero del 2025 hasta el 17 de febrero del 2025, siendo el nuevo plazo de termino de ejecución de la obra el **06 de marzo del 2025**.
- El Inspector de obra, y tras realizar el análisis correspondiente conforme a lo establecido en la Directiva N° 01-2023-CG/GMPÑ, recomienda la Modificación del Plazo de Ejecución de la Obra debido a la paralización total de los trabajos. Esta situación se debe a causas ajenas a los ejecutores, específicamente la presencia de lluvias en la zona de influencia, las cuales imposibilitan la continuidad de la ejecución de la obra.

Que, con Informe legal N° 196-2025/MPH-GAJ-KECO, recibido el 04 de marzo 2025, la MG. Katherine E. Coronado Ojeda – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la ampliación de modificaciones del plazo de ejecución de la Obra: “Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura” – CUI N° 2642606, por paralización. Describe: Base legal, consideraciones, antecedentes, análisis del caso en concreto, conclusiones y recomendaciones.

Concluye: Declarar **Procedente**, la ampliación de plazo para ejecución de obra hasta el 06 de marzo del 2025.

Recomienda: Emitir acto resolutivo correspondiente todo ello en virtud de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la **modificación del plazo de ejecución de la obra:** “Construcción de Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Local Comunal en el Centro Poblado Vilelapampa, Distrito de Sondorillo, Provincia Huancabamba, Departamento Piura” – CUI N° 2642606, por la causal de paralización de obra por lluvias en la zona de influencia que afectan directamente la ruta crítica” de la teniendo un periodo de paralización del 02 de enero del 2025 hasta el 17 de febrero del 2025, siendo el nuevo plazo de termino de ejecución de la obra el **06 de marzo del 2025**. De conformidad **Directiva N° 017-2023-CG/GMPL**, numeral 7.3.7 modificaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

de plazo de ejecución de obra. Así mismo deberá ser registrada en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural conjuntamente con la oficina de Obras y Maquinaria, den cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Informática y Estadística efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Web y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR copia de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Informática y Estadística, para su conocimiento y acciones que correspondan

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
 - Adm
 - G.A.J.
 - G.I.U.R
 - O.O y M
 - Informática
 - Archivo (02)
- MFMS/GM
Mcrq/Sec

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, REG. CIP N° 205866
GERENTE MUNICIPAL

